

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección del Centro Asociado de la UNED de Madrid (CAMA) sobre la implementación de determinadas medidas de reorganización del trabajo en el Centro asociado y reubicación del Personal de Administración y Servicios que ha venido desarrollando su trabajo en el centro de zona "Giner de los Ríos". Estas medidas han sido previamente debatidas y analizadas, sin acuerdo, en la Comisión Negociadora formada por la Dirección del CAMA y los Representantes de los Trabajadores, en el seno del Procedimiento de Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo de Carácter Colectivo, establecido por el artículo 41 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

La Dirección del Centro Asociado de la UNED de Madrid, en relación con el Procedimiento de Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo de Carácter Colectivo, establecido por el artículo 41 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y que ha finalizado sin acuerdo el 10 de junio de 2016

RESUELVE:

Una vez finalizado, sin acuerdo, el período de consultas previas establecido por el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo, la Dirección del Centro Asociado de la UNED de Madrid, en virtud de la facultad que le otorga el citado artículo 41 del ET, procede a adoptar las siguientes medidas de reorganización del trabajo y de reubicación del Personal de Administración y Servicios que ha venido desarrollando su trabajo en el Centro de Zona de "Giner de los Ríos":

- A.- Con efectos de 1 de julio de 2016 –y mediando previamente comunicación fehaciente a cada trabajador afectado con una antelación, al menos, de siete días naturales- quedan suprimidas las jornadas partidas de mañana y tarde que vienen desarrollando en la actualidad dieciséis trabajadores, que pasarán a desempeñar jornada continuada en turno de mañana, con la consiguiente pérdida del complemento salarial denominado "de jornada partida".
- B.- Reubicación –mediando previamente comunicación fehaciente a cada trabajador afectado con la antelación que exige el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores- de los trabajadores que desempeñan su puesto de trabajo en el Centro de Zona de "Giner de los Ríos", teniendo efectos a partir del 1 de julio de 2016, de la siguiente manera:

- Rosa María de la Llana Vicente: con nuevo destino en el centro de zona Jacinto Verdaguer, manteniendo el turno de tarde.
 - Dolores Vigo Gavilán: con nuevo destino en Dirección-Escuelas Pías, manteniendo el turno de mañana.
 - Maravillas Sastre Sánchez: con nuevo destino en Dirección-Escuelas Pías, manteniendo el turno de mañana.
 - Isabel Fernández Cañadas López Peláez: con nuevo destino en Dirección-Escuelas Pías, manteniendo el turno de mañana.
 - José Antonio Jiménez Tejado: con nuevo destino en Dirección-Escuelas Pías, manteniendo el turno de tarde.
 - Antonio Puga Benito: con nuevo destino en centro de zona Escuelas Pías, manteniendo el turno de mañana.
 - María Amparo Blázquez Rupérez: con nuevo destino en Dirección-Escuelas Pías, manteniendo el turno de tarde.
 - Carlos Valcárcel Benito: con nuevo destino en Dirección-Escuelas Pías, pasando de jornada partida a jornada continuada en turno de mañana.
 - Esther García Gómez: con nuevo destino en el centro de zona Las Tablas, manteniendo en turno de mañana.
 - Beatriz de Peña Tendero: con nuevo destino en Dirección-Escuelas Pías, manteniendo en turno de tarde.
- C.- Ampliación del número de horas de la jornada semanal, pasando de treinta horas a treinta y siete horas y media semanales de promedio en cómputo anual a doce trabajadores mediante el procedimiento "ad hoc" que establezca el Convenio Colectivo y la legislación laboral, que será público y transparente.

Madrid, a 22 de junio de 2016

LA DIRECTORA

Fdo.: Amelia Pérez Zabaleta